

Denominación: «Jauma».

Domicilio: Séneca, 4.

Titular María Fages Bosch.

Clasificación definitiva como Centro libre de B.U.P. con siete unidades y capacidad para 240 puestos escolares.

Las anteriores clasificaciones anulan cualquier otra anterior, y los datos especificados en las mismas se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes, y los Centros en sus escritos habrán de referirse a su Orden ministerial de clasificación definitiva, que reproducirán en cuanto les afecte.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de noviembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

2763

ORDEN de 16 de noviembre de 1978 sobre creación, ampliación, supresión, transformación, etc., de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial del Departamento e Inspección Técnica, Provincial de Barcelona.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar de la provincia de Barcelona que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Municipio: Mataró. Localidad: Mataró.—Ampliación del Colegio Nacional «Angela Bransuela», domiciliado en Ronda S. Olaguer, sin número, zona Vista Alegre, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Mataró. Localidad: Mataró.—Modificación del Colegio Nacional «Hermanas Bertoméu», domiciliado en calle Perú, sin número, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y se suprimen una unidad escolar mixta de Educación General Básica y cinco unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Mataró. Localidad: Mataró.—Modificación del Colegio Nacional «Tomás Viñas» domiciliado en Ramón Berenguer, sin número, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial que funcionarán en locales adaptados y se suprimen tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Montmany. Localidad: El Figaro.—Ampliación de la Escuela graduada domiciliada en Generalísimo Franco, 48, que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) que funcionarán en locales adaptados y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Palafolls. Localidad: Palafolls.—Ampliación del Colegio Nacional «Correa Weghison» domiciliado en Calvo Sotelo, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en local de nueva construcción.

Municipio: Pineda. Localidad: Pineda.—Ampliación del Colegio Nacional «Doctor Antonio Doltra» domiciliado en paseo Camino del Medio (sector Poniente), que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres uni-

dades escolares de Educación Preescolar (párvulos); una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente, estas unidades funcionarán en locales de nueva construcción. Se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell.—Modificación del Colegio Nacional «Carmen Tronchoni», domiciliado en calle Riusec, 2, que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente.

Municipio: San Celoni. Localidad: San Celoni.—Ampliación del Colegio Nacional «Almirante Carrero Blanco» domiciliado en Consulado del Mar, sin número, que contará con 27 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cinco unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: San Hipólito de Voltregá. Localidad: San Hipólito de Voltregá.—Ampliación del Colegio Nacional «Abad Oliva», domiciliado en Entrada pasaje Pares, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la Dirección con función docente.

Municipio: San Juan de Vilasar. Localidad: San Juan de Vilasar.—Ampliación del Colegio Nacional «Pérez Sajas» domiciliado en Alsina 47 y 74, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados en avenida Montevideo.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet.—Ampliación del Colegio Nacional «Pompeu Fabra», domiciliado en calle Menorca, sin número, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente. Las unidades de nueva creación funcionarán en cuatro locales de nueva creación y uno adaptado.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet.—Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de Lourdes-Sagrado Corazón» domiciliado en José Antonio, 5, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; siete unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente. Las unidades de nueva creación funcionarán —dos en locales de nueva construcción en calle La Plata, sin número— y —una en local adaptado.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet.—Ampliación del Colegio Nacional «Nicolás Longarón» domiciliado en Anselmo Riu, que contará con 26 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Taradell. Localidad: Taradell.—Constitución del Colegio Nacional «Los Pinadiques» domiciliado en Ramón Pou, número 91, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción en Afuera y se integran las cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica y las dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) que componían la anterior Escuela graduada de la misma localidad que desaparece.

Municipio: Torelló. Localidad: Torelló.—Constitución del Colegio Nacional «Vall del Ges», domiciliado en Cataluña, 4, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); dos unidades escolares mixtas de Educación Espe-

cial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y dos unidades escolares mixtas de Educación Especial que funcionarán en dos locales de nueva construcción y en dos locales adaptados, y la Dirección con función docente, y se integran transformadas en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela graduada de la misma denominación que desaparece.

Municipio: Vilanova del Camí. Localidad: Vilanova del Camí.—Ampliación del Colegio Nacional «Almirante Carrero Blanco» domiciliado en Barrio de Santa Lucía que contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cinco unidades escolares de Educación Preescolar (Párvulos); una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionarán en locales adaptados.

Segundo.—Modificaciones de Centros Escolares Estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Municipio: Orpi. Localidad: Orpi.—Supresión de la unidad escolar mixta.

Tercero.—Modificaciones de Centros Escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de Administración Especial dependientes de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Municipio: Piera. Localidad: Piera.—Modificación del Colegio Nacional comarcal «Héroes del Bruch» domiciliado en Extramuros sin número, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforman dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica en una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y en una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Sitges. Localidad: Sitges.—Modificación del Colegio Nacional «Miguel Utrillo» domiciliado en carretera de la Fita que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se desglosan 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos); dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, así como la Dirección sin curso, que pasan a integrarse en un Centro de nueva constitución de la misma localidad denominado «Sitges». Se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Sitges. Localidad: Sitges.—Constitución del Colegio Nacional «Sitges», domiciliado en Rafael Llopert, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección sin curso. A tal efecto, se integran y trasladan desglosadas del Colegio Nacional «Miguel Utrillo» de la misma localidad, 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica de las cuales cuatro se transforman en unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos); dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, de las cuales una se transforma en unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y la Dirección sin curso.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros Estatales que se citan.

Municipio: Sardañola. Localidad: Sardañola.—Se rectifica la Orden ministerial de 10 de enero de 1978, relativa al Colegio Nacional «Gorgs» en el sentido de que la localidad es Sardañola y no Montflorit como por error se hizo constar en dicha Orden ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de noviembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

2764

ORDEN de 17 de noviembre de 1978 sobre creación, ampliación, supresión, transformación, etc., de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de León

Municipio: Benavides de Orbigo. Localidad: Benavides de Orbigo.—Ampliación de la Escuela graduada «Divina Pastora», que contará con cuatro plazas de Profesora de Hogar. A tal efecto, se crea una plaza de Profesora de Hogar. La Dirección del Centro estará a cargo de una de las Profesoras de Hogar.

Provincia de Málaga

Municipio: Borge. Localidad: Borge.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados, y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Giner de los Ríos» con domicilio en Cruz de Humilladero, que contará con 27 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); una unidad escolar de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Rincón de la Victoria. Localidad: Rincón de la Victoria.—Modificación del Colegio nacional mixto, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente.

Provincia de Murcia

Municipio: Abarán. Localidad: Abarán.—Ampliación del Colegio nacional mixto «Juan XXIII», sito en Bajo Solana, que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Alcantarilla. Localidad: Alcantarilla.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San José Obrero», de la calle de La Luz, 1, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Caravaca. Localidad: La Almodena.—Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con dos unidades escolares mixtas y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se integra, transformada en mixta la unidad escolar de niñas que funcionaba como unitaria.

Municipio: Caravaca. Localidad: El Arrabal de la Encarnación.—Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se integra, transformada en mixta la unidad escolar de niñas que funcionaba como unitaria.

Municipio: Cartagena. Localidad: Cartagena.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «El Ensanche» de la prolongación Angel Bruna, sin número, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados, y la plaza de Dirección con función docente.

Municipio: Librilla. Localidad: Librilla.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Sagrado Corazón» de la calle Maestro Espada, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas